

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceda al Pase de Lista.

ACTA No. 094 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con quince minutos del día 24 de Mayo del Dos mil Doce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Gustavo Natalio Flores Cortina, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo 16 Regidores y 2 Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; justificando su inasistencia los CC. Regidores Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, Lic. Karla Muñoz Hurtado y el Lic. Félix Rocha Esquivel, con base en facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara instalada la Sesión y válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia el Ing. Carlos Rodríguez Padilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, con sustento en lo establecido en los artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento Interior, se sirviera

someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se integra a los trabajos de esta Sesión, la Regidora Erika Martínez Rocha, me permito someter a la consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, rectificación y aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No. 5 contenido en el Acta No. 24, de la sesión de fecha 25 de julio del 2007.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la permuta de un bien municipal por un bien particular a favor de los CC. Aureliano González Cuellar, Gerardo González Hinojosa, Ricardo Sergio González Hinojosa, Alejandro Raúl González Hinojosa.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización y otorgamiento de la anuencia municipal para la revocación voluntaria de 3 –tres- permisos de establecimientos con venta de alcohol

IX.- Toma de Protesta de los CC. Primer y Cuarto Regidor Suplentes y asunción de las funciones de su cargo.

X.- Asuntos Generales.

XI.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, les solicito quiénes estén a favor de la aprobación de la conformación total del Orden del Día, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, rectificación y aprobación en su caso.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, me permito a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 29 inciso a) fracción III del Reglamento Interior, solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, mediante su remisión anticipada, y habiéndose enviado a ustedes la remisión, con antelación, el **ACTA NO. 93 -noventa y tres – correspondiente a la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo del 2012**, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de la Lectura del Acta No. 93, y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento, quiénes estén de acuerdo sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el ACTA NO. 93 -noventa y tres– correspondiente a la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo del 2012.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueban por Unanimidad de votos el Acta NO. 93, de fecha 11 de mayo del 2012, y se integra a los trabajos de esta Sesión, el Profr. y Regidor Arnulfo Martínez, gracias.

Tiene usted el uso de la palabra.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, sírvase de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder al cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 17 fracción VI y 29 inciso a) fracción IV del Reglamento Interior, proceda a

rendir el Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de la Sesión anterior, esta Secretaría publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 62 de fecha miércoles 16 de mayo del 2012 lo siguiente:

- 1) Autorización del derecho de uso a perpetuidad, de un lote de sepulcro en los panteones municipales a un familiar en línea consanguínea, a fin de que sea inhumado el cuerpo de los elementos de las corporaciones de seguridad pública municipal caídos en cumplimiento de su deber, durante el periodo del gobierno municipal 2009-2012.
- 2) Otorgamiento en comodato, por veinte años, de un predio propiedad municipal, ubicado en la colonia Valles de San Miguel, a favor del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, a fin de construir un "Centro Deportivo Comunitario".
- 3) Autorización del otorgamiento en comodato por cinco años, de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia La Quinta, a favor de Nike de México S. de R.L. de C. V., a fin de construir dos canchas de fútbol siete.
- 4) Autorización del otorgamiento en comodato, por tres años, de un predio municipal, ubicado en la colonia Jardines de Casa Blanca favor de la Asociación Civil Juan XXIII, a fin de continuar con las acciones de "Servicio de los Pobres".
- 5) Comunicación a la LXXII Legislatura del Congreso del Estado para que se convoque al Primer y Cuarto Regidor Suplentes a Tomar Protesta y asumir su cargo.

Los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal del mes de mayo del 2012.

Tiene usted la palabra Sr. Presidente Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No. 5 contenido en el Acta No. 24, de la sesión de fecha 25 de julio del 2007.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No. 5 contenido en el Acta No. 24, de la sesión de fecha 25 de julio del 2007.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio, el Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, haga uso de la palabra.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días Sr. Alcalde, Compañeros Regidores, Sindico, Compañeros Secretarios, público que nos acompaña el día de hoy, la Comisión de Patrimonio tiene preparado dos dictámenes para poner a consideración del Pleno, el primero de ellos que voy a hacer la presentación yo, el de la voz y voy a pedir al Secretario, por favor ponga a consideración que se elimine la lectura de las medidas y colindancias tanto en Antecedentes como del Acuerdo del dictamen que se va a presentar.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén de acuerdo con la solicitud del Sindico Segundo, para omitir la lectura de las

colindancias, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad de votos, continúe usted presentando el dictamen Sr. Síndico.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, a efecto de proceder a la revisión del Acuerdo número 5-cinco del Acta número 24, de fecha 25-veinticinco de julio del año 2007 dos mil siete, en el cual se aprobó la celebración de un contrato de permuta a favor del Sr. Aureliano González Cuellar.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que en fecha 25 veinticinco de Julio del año 2007 dos mil siete, bajo el Acta número 24 veinticuatro, Acuerdo número 5 cinco, se aprobó otorgar bajo la figura jurídica de la permuta, un predio municipal ubicado en la colonia Jardines de Tolteca, para ser permutado por otro bien particular ubicado en un terreno rustico colindante a la colonia Jardines de Tolteca, los cuales se describen a continuación.

La superficie del predio municipal es de 537.92 metros cuadrados, y la superficie del predio a permutar es de 554.47 metros cuadrados, ambos con medidas y colindancias que ahí se señalan y que ya fueron vistas en junta de trabajo.

C O N S I D E R A N D O

Único. - Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible revocar el Acuerdo número 5 cinco del Acta número 24 veinticuatro, de fecha 25 de Julio del año 2007 siete, por existir dos errores de identificación de los propietarios y otro de medidas del predio.

Es por anterior que se somete a consideración del pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza revocar el Acuerdo número 5 cinco del Acta número 24 veinticuatro, de fecha 25 de Julio del año 2007 siete, por existir dos errores de identificación de los propietarios y de las medidas del predio que se expidió a favor del Sr. Aureliano González Cuellar, con un contrato de permuta que autorizó el Ayuntamiento en su momento.

Lote municipal superficie 537.09 m2. Identificado con el expediente catastral NO. 69-001-334, es el que no se va a permuta, ó se revoca la permuta.

SEGUNDO.- FUNDAMENTO LEGAL, Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

TERCERO.- Que una vez aprobado el presente acuerdo, se remita éste a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, a fin de que se continúe con los trámites correspondientes.

CUARTO.- Se remita a C. Presidente Municipal Sustituto, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 23 días del mes de mayo del año 2012 -dos mil doce.

A T E N T A M E N T E POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los integrantes si desean hacer alguna intervención en lo general ó en lo particular que modifique la propuesta, no habiendo comentarios, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, a efecto de proceder a la revisión del Acuerdo número 5-cinco del Acta número 24, de fecha 25-veinticinco de julio del año 2007 dos mil siete, en el cual se aprobó la celebración de un contrato de permuta a favor del Sr. Aureliano González Cuellar.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que en fecha 25 veinticinco de Julio del año 2007 dos mil siete, bajo el Acta número 24 veinticuatro, Acuerdo número 5 cinco, se aprobó otorgar bajo la figura jurídica de la permuta, un predio municipal ubicado en la colonia Jardines de Tolteca, para ser permutado por otro bien particular ubicado en un terreno rustico colindante a la colonia Jardines de Tolteca, los cuales se describen a continuación:

La superficie solicitada del predio referido en el punto anterior es de 537.09 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 51.22 metros y colinda con área municipal

Al Sur mide 15.00 metros y colinda con propiedad particular

Al Sur Este mide 18.27 metros y colinda con calle Lomas San Francisco y propiedad Privada.

Al Oriente mide 15.00 metros y colinda con la calle Lomas de San Francisco

Ahora bien, la superficie que a permutar es por la superficie de 554.47 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 11.27 metros y colinda con área municipal

Al Noroeste mide 21.78 metros y colinda con propiedad particular

Al Sur mide 22.88 metros y colinda con propiedad particular

Al Sur Este mide 12.02 metros y colinda con la propiedad particular

Al Oriente mide 23.30 metros y colinda con la calle Lomas de San Francisco

SEGUNDO.- Ahora bien, el predio particular en antecedentes, no posee un solo propietario, sino que hay copropietarios que no se establecieron en el acuerdo.

C O N S I D E R A N D O

Único. - Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible revocar el Acuerdo número 5 cinco del Acta número 24 veinticuatro, de fecha 25 de Julio del año 2007 dos mil siete, por existir dos errores de identificación de los propietarios y de medidas del predio.

Es por anterior que se somete a consideración del pleno el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueba y autoriza revocar el Acuerdo número 5 cinco del Acta número 24 veinticuatro, de fecha 25 de Julio del año 2007 dos mil siete, por existir dos errores de identificación de los propietarios y de medidas del predio que se expidió a favor del Sr. Aureliano González Cuellar.

Las medidas y colindancias consignadas en el acuerdo que se revoca son las siguientes:

Lote municipal superficie 537.09 m2. Identificado con el expediente catastral NO. 69-001-334 y de acuerdo a plano presentado con los siguientes mediadas.

Del punto 6 al 7 con rumbo cuerda S 66°56' W radio = 58.24 mide 24.96 metros del punto 7 al 8 con rumbo cuerda S 42°11' W radio = 58.24 mide 24.96 metros ambos tramos colindando con lote 1, Del punto 8 al 9 con rumbo S 83°18' E mide 16.84 metros colindando con propiedad de Ing. Gerardo González Hinojosa y Cops., Del punto 9 al 10 con rumbo cuerda N 45°34' E radio = 42.99 mide 10.54 metros del punto 10 al 11 con rumbo cuerda N 59°34' E radio = 42.99 mide 10.54 metros ambos tramos colindando con lote 3, y para cerrar el polígono Del punto 11 al 6 con rumbo N 20°01' E mide 18.69 metros colindando con separador.

SEGUNDO.- FUNDAMENTO LEGAL, Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

TERCERO.- Que una vez aprobado el presente acuerdo, se remita éste a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, a fin de que se continúe con los trámites correspondientes.

CUARTO.- Se remita a C. Presidente Municipal Sustituto, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 23 días del mes de mayo del año 2012 -dos mil doce.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

Secretario
(rúbrica)

Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes del Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos el presente dictamen, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, y se publica en el Periódico Oficial así como en la Gaceta Municipal del presente mes.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Presidente Municipal.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la permuta de un bien municipal por un bien particular a favor de los CC. Aureliano González Cuellar, Gerardo González Hinojosa, Ricardo Sergio González Hinojosa, Alejandro Raúl González Hinojosa.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la permuta de un bien municipal por un bien particular, a favor de los CC. Aureliano González Cuellar, Gerardo González Hinojosa, Ricardo Sergio González Hinojosa, Alejandro Raúl González Hinojosa.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: De nueva cuenta el

Presidente de la Comisión de Patrimonio, el Lic. José Garza Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, la Comisión de Patrimonio va a presentar y poner a consideración del Pleno un dictamen que se desprende de la revocación anterior, y este mismo será presentado a este Cuerpo Colegiado por el Secretario de la Comisión, Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, a quien cedo el uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, buenos días Sr. Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Sr. Tesorero, Compañero Síndico y Regidores, buenos días a todos.

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación del C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, solicitud referente a la autorización de la permuta de un bien municipal por un bien particular a favor de los CC. **AURELIANO GONZÁLEZ CUELLAR, GERARDO GONZÁLEZ HINOJOSA, RICARDO SERGIO GONZÁLEZ HINOJOSA, ALEJANDRO RAÚL GONZÁLEZ HINOJOSA**, respecto a un predio propiedad del municipio identificado actualmente con el expediente catastral número 31 097 021, con una superficie total de 537.09, por otro inmueble particular identificado actualmente con el expediente catastral número 69 001 334, con una superficie de 554.47,

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que los predios a permutar son los siguientes:

Lote municipal superficie 537.09 m2.

Lote particular 554.47 m2.

C O N S I D E R A N D O

Único - Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible llevar a cabo la permuta ya que el fraccionamiento Jardines de Tolteca Segundo Sector no cuenta con ingreso a su desarrollo habitacional, y al

llevar a cabo la presente permuta se contara con vialidad de acceso a dicho fraccionamiento.

Es por lo anterior que esta comisión somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza **CONDICIONADO** la celebración del **CONTRATO DE PERMUTA** con los señores **AURELIANO GONZALEZ CUELLAR, GERARDO GONZALEZ HINOJOSA, RICARDO SERGIO GONZALEZ HINOJOSA, ALEJANDRO RAUL GONZALEZ HINOJOSA**, respecto a un predio propiedad del municipio identificado actualmente con el expediente catastral número 31 097 021, con una superficie total de 537.09, por otro inmueble particular identificado actualmente con el expediente catastral número 69 001 334, con una superficie de 554.47.

Ambos predios a permutar poseen el mismo valor catastral por metro cuadrado, siendo superior en metros el predio particular y además se localizan uno frente al otro

SEGUNDO.- Se deberá de cumplir con la siguiente condición: que el fraccionamiento Jardines de Tolteca Segundo Sector sea aprobado por el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología municipal, de no ser aprobado el fraccionamiento este acuerdo se revocara automáticamente previa comunicación a las partes.

TERCERO.- FUNDAMENTO LEGAL, Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

CUARTO.- Que una vez aprobado el presente acuerdo, se remita éste a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, a fin de que se continúe con los trámites legales correspondientes.

QUINTO.- Se remita a C. Presidente Municipal Sustituto, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente

acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 23 días del mes de mayo del año 2012 -dos mil doce.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna intervención en lo general ó en lo particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación del C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, solicitud referente a la autorización de la permuta de un bien municipal por un bien particular a favor de los CC. **AURELIANO GONZÁLEZ CUELLAR, GERARDO GONZÁLEZ HINOJOSA, RICARDO SERGIO GONZÁLEZ HINOJOSA, ALEJANDRO RAÚL GONZÁLEZ HINOJOSA**, respecto a un predio propiedad del municipio identificado actualmente con el expediente catastral número 31 097 021, con una superficie total de 537.09, por otro inmueble particular identificado actualmente con el expediente catastral número 69 001 334, con una superficie de 554.47,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que los predios a permutar son los siguientes:

Lote municipal superficie 537.09 m2.

Del punto 6 al 7 con rumbo cuerda S 66°56' W radio = 58.24 mide 24.96 metros del punto 7 al 8 con rumbo cuerda S 42°11' W radio = 58.24 mide 24.96 metros ambos tramos colindando con lote 1, Del punto 8 al 9 con rumbo S 83°18' E mide 16.84 metros colindando con propiedad de Ing. Gerardo González Hinojosa y Cops., Del punto 9 al 10 con rumbo cuerda N 45°34' E radio = 42.99 mide 10.54 metros del punto 10 al 11 con rumbo cuerda N 59°34' E radio = 42.99 mide 10.54 metros ambos tramos colindando con lote 3, y para cerrar el polígono Del punto 11 al 6 con rumbo N 20°01' E mide 18.69 metros colindando con separador.

Lote particular 554.47 m2.

Del punto V al Z' con rumbo S 00°53'23" W mide 12.99 doce metros noventa y nueve centímetros; del punto Z' al Z con rumbo S 88°00'21" E mide 22.77 veintidós metros setenta y siete centímetros a colindar estos puntos con Lote 1; del punto Z al 7 con rumbo N 11°58'17" E mide 24.60 veinticuatro metros sesenta centímetros, a colindar con propiedad privada; del punto 7 al T con rumbo N 71°19'33" W mide 11.56 once metros cincuenta y seis centímetros a colindar con Fraccionamiento Jardines de Tolteca; del punto T al U con rumbo S 45°03'22" W (centro de curva) mide 7.13 siete metros trece centímetros y para cerrar el polígono del punto U al

V con rumbo de S 52°30'38" E (centro de curva) mide 14.71 catorce metros setenta y un centímetros, a colindar estos puntos con lote 1.

CONSIDERANDO

Único - Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible llevar a cabo la permuta ya que el fraccionamiento Jardines de Tolteca Segundo Sector no cuenta con ingreso a su desarrollo habitacional , y al llevar a cabo la presente permuta se contara con vialidad de acceso a dicho fraccionamiento.

Es por lo anterior que esta comisión somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza **CONDICIONADO** la celebración del **CONTRATO DE PERMUTA** con los señores **AURELIANO GONZALEZ CUELLAR, GERARDO GONZALEZ HINOJOSA, RICARDO SERGIO GONZALEZ HINOJOSA, ALEJANDRO RAUL GONZALEZ HINOJOSA,** respecto a un predio propiedad del municipio identificado actualmente con el expediente catastral número 31 097 021, con una superficie total de 537.09, por otro inmueble particular identificado actualmente con el expediente catastral número 69 001 334, con una superficie de 554.47, con las siguientes medidas y colindancias:

Lote municipal superficie 537.09 m2.

Del punto 6 al 7 con rumbo cuerda S 66°56' W radio = 58.24 mide 24.96 metros del punto 7 al 8 con rumbo cuerda S 42°11' W radio = 58.24 mide 24.96 metros ambos tramos colindando con lote 1, Del punto 8 al 9 con rumbo S 83°18' E mide 16.84 metros colindando con propiedad de Ing. Gerardo González Hinojosa y Cops., Del punto 9 al 10 con rumbo cuerda N 45°34' E radio = 42.99 mide 10.54 metros del punto 10 al 11 con rumbo cuerda N 59°34' E radio = 42.99 mide 10.54 metros ambos tramos colindando con lote 3, y para cerrar el polígono Del punto 11 al 6 con rumbo N 20°01' E mide 18.69 metros colindando con separador.

Lote particular 554.47 m2.

Del punto V al Z' con rumbo S 00°53'23" W mide 12.99 doce metros noventa y nueve centímetros; del punto Z' al Z con rumbo S 88°00'21" E mide 22.77 veintidós metros setenta y siete centímetros a colindar estos

puntos con Lote 1; del punto Z al 7 con rumbo N 11°58'17" E mide 24.60 veinticuatro metros sesenta centímetros, a colindar con propiedad privada; del punto 7 al T con rumbo N 71°19'33" W mide 11.56 once metros cincuenta y seis centímetros a colindar con Fraccionamiento Jardines de Tolteca; del punto T al U con rumbo S 45°03'22" W (centro de curva) mide 7.13 siete metros trece centímetros y para cerrar el polígono del punto U al V con rumbo de S 52°30'38" E (centro de curva) mide 14.71 catorce metros setenta y un centímetros, a colindar estos puntos con lote 1.

Ambos predios a permutar poseen el mismo valor catastral por metro cuadrado, siendo superior en metros el predio particular y además se localizan uno frente al otro

SEGUNDO.- Se deberá de cumplir con la siguiente condición : que el fraccionamiento Jardines de Tolteca Segundo Sector sea aprobado por el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología municipal, de no ser aprobado el fraccionamiento este acuerdo se revocara automáticamente previa comunicación a las partes.

TERCERO.- FUNDAMENTO LEGAL, Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

CUARTO.- Que una vez aprobado el presente acuerdo, se remita éste a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, a fin de que se continúe con los trámites legales correspondientes.

QUINTO.- Se remita a C. Presidente Municipal Sustituto, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 23 días del mes de mayo del año 2012 -dos mil doce.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO
LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente

(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN

Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes de este R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos el presente Acuerdo, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se publica en el Periódico Oficial así como en la Gaceta Municipal de este mes.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Presidente Municipal.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización y otorgamiento de la anuencia municipal para la revocación voluntaria de 3 –tres- permisos de establecimientos con venta de alcohol

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal, para tramitar la revocación de 3 tres permisos de establecimientos con venta de alcohol.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Regidor Sergio Elizondo Ortega, haga uso de la palabra.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con la venía de todos los presentes, voy a dar lectura a este dictamen.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE,
N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, la solicitud de autorización para iniciar el procedimiento de revocación voluntaria del permiso y giro correspondiente a 3 -tres-establecimientos con los números de permiso: 1.- G0072, 2.-G1107, 3.-G-0845.

En tal virtud analizados los expedientes y en base a los siguientes CONSIDERANDOS y SUSTENTO JURIDICO.

Es por lo que la comisión que suscribe nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4 de fecha 09 de enero del 2012, y lo aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga su anuencia para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la revocación de los permisos a los titulares y giros siguientes:

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G- 0072	JUAN GONZÁLEZ MENA	14 DE ABRIL NO. 209 COL. 21 DE ENERO	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-1107	BENJAMÍN MARTÍNEZ ROBLES	DALIA NO. 1810 COL. SANTA MARÍA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
G-0845	JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CAVAZOS	AVE. MONTERREY NO.1106 COL. RINCÓN DE LA SIERRA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal y en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 24 –veinticuatro- días del mes de mayo del 2012.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
VOCAL
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidor, conocido que fué el presente dictamen, si desea alguien hacer uso de la palabra para modificar la propuesta en lo general ó en lo particular, no habiendo intervenciones, quienes estén de acuerdo con el presente dictamen, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE,
N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, la solicitud de autorización para iniciar el procedimiento de revocación voluntaria del permiso y giro correspondiente a 3 -tres-establecimientos con los números de permiso: 1.- G0072, 2.-G1107, 3.-G-0845.

En tal virtud analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe posee la facultad de otorgar la anuencia municipal a los titulares de los permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol para que tramiten su revocación ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, conforme a la normatividad remitió la solicitud de autorización del trámite de revocación de los 3 -tres- expedientes de establecimientos con venta de alcohol, que se señalan en el proemio, que los mismos fueron enviados en tiempo y forma, según lo establecido en los ordenamientos, por ello y estando fundamentada su petición y habiendo la Dirección de Espectáculos y Comercio verificado el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Es por ello y en base al siguiente:

SUSTENTO JURÍDICO

Primero.- Que la comisión que suscribe posee competencia para conocer, analizar y dictaminar de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción VII incisos d) y l) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.

Segundo.- Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Es por lo que la comisión que suscribe nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4 de fecha 09 de enero del 2012, y lo aplicable de Ley para la Prevención y Combate

al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga su anuencia para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la revocación de los permisos a los titulares y giros siguientes:

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G- 0072	JUAN GONZÁLEZ MENA	14 DE ABRIL NO. 209 COL. 21 DE ENERO	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-1107	BENJAMÍN MARTÍNEZ ROBLES	DALIA NO. 1810 COL. SANTA MARÍA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
G-0845	JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CAVAZOS	AVE. MONTERREY NO.1106 COL. RINCÓN DE LA SIERRA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal y en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 24 –veinticuatro- días del mes de mayo del 2012.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

PRESIDENTE
(rúbrica)

SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
VOCAL
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Alcalde, Honorables integrantes de este R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos el presente Acuerdo, se transcribe íntegramente, y se publicará en la Gaceta Municipal del presente mes.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Presidente Municipal.

IX.- Toma de Protesta de los CC. Primer y Cuarto Regidor Suplentes y asunción de las funciones de su cargo.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, relativo a la Toma de Protesta y Asunción de las funciones de su cargo, como Integrantes del R. Ayuntamiento de los CC. Primer y Cuarto Regidor Suplentes.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta:

Estimados integrantes del R. Ayuntamiento, me permito con su venia, informar que este Punto del Orden del Día, posee su sustento y se deriva del oficio 2852/332/2012, la LXXII (septuagésima segunda) Legislatura del H.

Congreso del Estado de Nuevo León, por el cual, comunica al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, el Acuerdo Núm. 359, mismo en el que, se efectúa la Declaratoria correspondiente, y se llama a los CC. José Roberto Sánchez Padilla y José Luis Sánchez Pérez, Primer y Cuarto Regidores Suplentes, para que se presenten ante este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, a fin de rendir la protesta de ley, y una vez hecho ello, se integren al Ayuntamiento, asumiendo las funciones de su cargo.

En tal virtud es procedente, de conformidad a lo establecido en el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en lo prescrito el artículo 12 inciso d) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, que el C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal Sustituto, lleve a cabo la Toma de Protesta de Ley a los CC. José Roberto Sánchez Padilla y José Luis Sánchez Pérez, Primer y Cuarto Regidores Suplentes, a efecto de que puedan asumir su cargo. Por ello amablemente les pedimos, a los CC. José Roberto Sánchez Padilla y José Luis Sánchez Pérez, se sirvan pasar al frente de este presidium a rendir su protesta.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal,
expresa:

CC. José Roberto Sánchez Padilla y José Luis Sánchez Pérez,
Primer y Cuarto Regidor respectivamente:

“¿ Protestáis cumplir leal y patrióticamente el cargo que el pueblo en ejercicio de su soberanía os a conferido a través del voto, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado de Nuevo León, las leyes y reglamentos que de ellas emanen, procurando el bien del Municipio y su prosperidad en general ?”.

Los CC. José Roberto Sánchez Padilla y José Luis Sánchez Pérez, hacen uso de la palabra y manifiestan: “SI PROTESTO”.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal,
expresa:

“Si no lo hicieras así, la Nación, el Estado y patrióticamente la comunidad de Guadalupe os lo demanden”

Muchas felicidades, en hora buena, pasen por favor a ocupar sus lugares, bienvenidos.

X.- Asuntos Generales.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: A fin de continuar con el punto del Orden del Día aprobado de Asuntos Generales, en base a las atribuciones establecidas en el artículo 35 fracción II del Reglamento Interior le solicito al C. Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las intervenciones de los integrantes del Republicano Ayuntamiento que a bien tuvieron hacerlo y conducir los trabajos.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Ayuntamiento, antes de iniciar las intervenciones, me permito informar que se integran a los trabajos de esta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León los CC. José Roberto Sánchez Padilla y José Luis Sánchez Pérez, como Primer y Cuarto Regidor, respectivamente.

Ahora sí, quien tenga algún asunto que plantear al Pleno, favor de manifestármelo, tiene el uso de la palabra el Síndico Segundo, ¿hago lista?, primero el Síndico Segundo, ¿algún otro tema?, iniciamos con el tema del Síndico José Garza Rodríguez, tiene usted el uso de la palabra.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, me voy a poner en mi calidad de Sindico Segundo y Representante Legal y Presidente de la Comisión de Patrimonio, voy a poner a disposición del Pleno un Punto de Acuerdo para que sea considerado, Punto de Acuerdo condicionado que se desprende de lo que voy a dar lectura, es una solicitud que presentó el Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez, y que voy a ir presentado para que todos

tengan conocimiento del mismo y el porqué la solicitud del Punto de Acuerdo.

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO
DE GAUDALUPE, N.L.
P R E S E N T E .-

Como es de su conocimiento uno de los principales compromisos del Gobierno del Estado es fortalecer los Servicios de Salud en beneficio de las mujeres, mediante la realización de estudios preventivos y tratamientos para pacientes con enfermedades que afectan su salud como el cáncer, entre estos el cáncer Mamario, esto representa un problema de Salud Pública para nuestro Estado, reportándose durante el año 2010 un total de 298 defunciones con una tasa de 23.45 por 100,000 mujeres mayores a 25 años.

Refrendando el compromiso de colaboración entre las diferentes instancias de Gobierno, de los Municipios y de la Sociedad Civil, me permito solicitar su apoyo para poder contar en comodato con un terreno ubicado en la Av. Morones Prieto y Av. Azteca en el fraccionamiento Azteca, en el municipio dignamente presidido por Usted, con una extensión de 2,000 metros cuadrados ya que cuenta con 40 metros de frente por 50 metros de fondo, por un período de 20 años a partir de la fecha en que se autorice el mismo, el cual será utilizado para la construcción de una Unidad de Especialidad Médica para la Detección y Diagnostico del Cáncer de Mama, para la cual se cuenta con una inversión de \$10,500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que son recursos Federales transferidos a Servicios de Salud de Nuevo León misma que tiene contemplado beneficie a más de 185,000 mujeres mayores de 40 años que residan en el Estado y que no cuentan con Seguridad Social.

Cabe mencionar que esta unidad se realizará con un esfuerzo en conjunto, del Municipio de Guadalupe, el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, teniendo como finalidad el beneficiar a las mujeres no solo con la realización de estudios de detección oportuna sino con los tratamientos y seguimientos hasta su curación.

Se anexa el proyecto, y agradece de antemano la atención que se sirva brindar a esta petición, y aprovechando la ocasión para saludar al Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
DR. JESUS ZACARIAS VILLARREAL PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.
(rúbrica)

Anexo a esta solicitud se presentó el poder del Dr. Zacarías, donde el tiene facultades para celebrar actos de administración, actos de dominio generales de representación, en original, se anexa también el proyecto como va a quedar esta Unidad Médica, que se va a ubicar si así se dispone por este Cuerpo Colegiado, al oriente del puente Azteca sobre la Av. Morones Prieto, el municipio cuenta con un polígono de 29,835.97 metros cuadrados, identificado con el expediente catastral 05-093-001, y donde actual los servicios de Salud, solicitan únicamente 2,000 metros.

La propuesta a este Cuerpo Colegiado de este Punto de Acuerdo condicionado, es dar en comodato los 2,000 metros a este Centro de Salud o Unidad Médica de Salud de Prevención del Cáncer, a este Organismo Descentralizado de Gobierno del Estado hasta por 20 años, considerando la inversión tan importante que es de 10 millones y medio, y está condicionado a que esta inversión se realice en un tiempo de 4 meses, si la Unidad Médica no se realiza o no se dispone los recursos para hacerla, se revoca inmediatamente y que no se le dé un uso diferente al predio que estamos dando en comodato, en ese caso se podrá ser revocado este Punto de Acuerdo condicionado si es aprobado, avisándole previamente al comodatario, en este caso al Dr. Zacarías, que es el Representante Legal del Organismo descentralizado que lo está solicitando y bien que este Punto de Acuerdo también lo fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 y demás ordenamientos aplicables a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en el Estado de Nuevo León y al 52 y demás ordenamientos aplicables al caso y 60

del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, si así lo dispone este Ayuntamiento, pediría que el Presidente Municipal instruya al Secretario para que se publique en la Gaceta Municipal y en el Diario Oficial este acuerdo, y a la Dirección Jurídica para que haga los tramites correspondientes, es cuanto.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias, antes de continuar, quisiera yo solicitarles respetuosamente, se secundara esta propuesta que hace el Síndico José Garza, Presidente de la Comisión de Patrimonio, dada la importancia de esta Unidad de Especialidad Médica para la detección y diagnóstico del Cáncer de Mama, hay que hacer un reconocimiento a este Gobierno Municipal, porque el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud ha puesto sus ojos en Guadalupe, ¿porqué?, porque en esta Administración, en este Gobierno, con el apoyo de todos ustedes tenemos la Clínica Municipal de la Mujer, que ha tenido un crecimiento exponencial, me tocó a mi conocer esta Clínica en la Administración pasada, hoy es realmente una Clínica donde brindan servicios de prevención para la mujer, para problemas de cáncer y se hacen exámenes gratuitos del papanicolau, del papiloma humano, de cáncer de mama, en fin, se dá una atención preventiva, y aparte a las mujeres que así lo solicitan, mujeres de Guadalupe que acuden también que padecen desafortunadamente algún tipo de cáncer y que están en tratamiento, y reciben un tratamiento muy severo que es la quimioterapia, y presenta secuelas como la caída del cabello, ahí se les está dando atención psicológica, se les brinda pelucas oncológicas, lo viví yo en una presentación por ahí que me acompañó también la Regidora Erika, y vimos de viva voz como las mujeres que desafortunadamente padecen este tipo de enfermedad, que creen haber caído en un abismo, ahí se les está dando la atención y salen adelante, y saben sobresalir con esta terrible enfermedad, yo creo que por el trabajo que ha presentado esta Administración, la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado ha puesto los ojos en Guadalupe, y ha querido hacer la inversión de esta Unidad Médica, para complementar los trabajos que aquí hemos iniciado de prevención contra el cáncer, en esta Unidad Médica como lo dijo el Síndico, se les va a dar tratamiento no solamente de prevención que es lo que estamos haciendo nosotros puntualmente, sino lo va a hacer ya el tratamiento a las mujeres que padecen, alrededor de 185,000 según los datos

de la Secretaría de Salud, serán las mujeres que reciban este beneficio, hoy por hoy este es un terrible mal que aqueja a las mujeres y bueno, también a los hombres, pero en este caso se van a atender a las mujeres, y no podemos dejar pasar por alto esta inversión que va a traer beneficios a nuestro Municipio, a nuestras mujeres, yo les pido respetuosamente como siempre lo han hecho, secundar y someter a votación que estoy seguro contar con el apoyo de todos ustedes, es cuanto.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, muy buenos días todavía, con el permiso de nuestro Presidente Municipal y de todos ustedes miembros del Ayuntamiento, yo quiero hacer uso de la palabra para secundar esta propuesta y a la vez felicitar tanto a la Comisión de Patrimonio como a la Dirección de Patrimonio, por abocarse a tener el expediente integrado, en Comisiones lo habíamos analizado este proyecto y lo habíamos calificado como benéfico para Guadalupe, que debemos de aprovechar porque se trata de una inversión que tiene recursos federales y seguramente va a tener recursos estatales, va a hacer una Clínica que va a atender los problemas de cáncer y va a hacer el complemento de la nuestra como decía nuestro Alcalde, de la que tenemos como diagnóstico ó prevención del cáncer, en este caso va a ser el tratamiento para problemas de cáncer, la inversión pues es significativa pero yo creo que el más alto de los beneficios para Guadalupe es a la población, los beneficiados que de acuerdo con la Secretaría de Salud sumarían alrededor de 180 mil mujeres, pues se me hace poquito porque si estamos hablando del 23.45% de la población mayor de 40 años, población de mujeres que tiene posibilidades ó que está en vías, ó con este problema latente de tener consecuencias malignas de cáncer, pues tenemos seguramente una población mucho mayor a 185 mil gentes que se pueden tratar en esa Clínica, yo les pediría a todos los miembros del Ayuntamiento que nos sumáramos como lo hizo nuestro Presidente Municipal, a apoyar esta causa y a impulsarla para que tengamos más beneficios a la población de Guadalupe, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, yo creo que sin duda esto sería de insensatos el no aprobar esta propuesta que

nos hace el día de hoy el Síndico y que a la vez la Secretaría de Salud en el Estado, creo que es un beneficio apropiado para la carencia que hace falta no nada más a nivel municipal, a nivel estatal, este tipo de clínicas que sin duda dá la atención a la mujer y que esta Administración ha estado muy preocupado, yo recuerdo exactamente lo que comentaba el Alcalde, que con qué humildad, con qué servicio de prontitud se le atiende a la mujer aquí en el Municipio, yo creo que en hora buena, yo creo que ojala y se pudiese hacer más inversión en este tipo de situaciones médicas aquí en el Municipio, yo felicito a la Secretaría de Salud del Estado, a su titular al Dr. Jesús Zacarías, pero felicito sobre todo al R. Ayuntamiento, que ojala y que no nos vayamos a poner en contra de esta situación que beneficia a las mujeres en su totalidad y que las saca de un gran problema como es la enfermedad está del cáncer, es cuanto.

La C. Regidora Alma Leticia Garza Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, pues me sumo a esta propuesta, yo creo que como mujer el ver estas oportunidades que tenemos es muy importante, yo viví un caso muy cercano de cáncer cervicouterino, mi madre en aquellos años padeció esta enfermedad, desgraciadamente en aquellos años no contábamos con instituciones, con instalaciones ni con información de esta enfermedad, ahora las mujeres tenemos la oportunidad de poder tener la información y el lugar donde podemos llegar y recibir una prevención de esta enfermedad, y si ya tenemos la enfermedad, una atención médica, yo creo que es muy importante, y más importante reconocer y saber que esta enfermedad como ha crecido en los últimos años, y cuando esta enfermedad llega a una familia, a una madre de familia, imagínate lo que llega a afectar, hay madres que han sufrido, que han muerto de esta enfermedad, que han dejado hijos porque se han dedicado ó son el pilar de ese hogar, y esta enfermedad ha acabado con muchas familias, yo creo que definitivamente tenemos que aprobar este Punto de Acuerdo, y muchas gracias como mujer porque tenemos esta oportunidad de poder salvar vidas, gracias.

La C. Regidora Lic. Erika Martínez Rocha, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, mi intervención también es para apoyar este Punto de Acuerdo, ya que como comentaba el Sr. Alcalde, yo tuve la

oportunidad de estar con las mujeres que han sido beneficiadas en nuestro Municipio por la Clínica de Prevención del Cáncer, y para mí fué muy importante el escuchar como han sido beneficiadas realmente, porque podemos decir en cifras, pero ya escuchar el testimonio de estas personas realmente para mí fué muy impactante, porque todas coincidían en que nunca imaginaron que iban a tener esta enfermedad, y entonces yo pensé, tengo que dar como que palabras de aliento y demás, y me encontré con que son mujeres sumamente fuertes, con que esta enfermedad las ha hecho muy valientes y yo me vine con un muy buen sabor de boca de aquí de este evento, de esta plática, además de que nos comprometimos con ellas con hacer todo lo posible, todo lo que estuviera en nuestras manos para poder ayudar y darle respuesta a lo que nos estaba limitando el Municipio, yo creo que esto viene a dar respuesta a esas necesidades de tratamiento que ellas tanto necesitan, por lo tanto apoyo este Punto de Acuerdo y les pido a mis Compañeros que lo apoyen.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, mi intervención es primero agradecer el que hayan secundado este Punto de Acuerdo condicionado y a la vez hacer notar a este Cuerpo Colegiado, que si es cierto que el Gobierno Federal va a poner la inversión, también es cierto porque no se dijo, los servicios de salud del Estado que preside el Dr. Zacarías, es quien va a administrar la Unidad Médica, pero también hay que dejar muy claro y si yo hice mención, de que Guadalupe pone su granito de arena muy grande que es el terreno, entonces Guadalupe no se queda atrás y también quiero señalar y mencionar porqué el Dr. Zacarías volteo a Guadalupe, por todo lo que se dijo pero lo más importante, las gestiones de nuestro Sr. Alcalde ante él para traer un proyecto como este, de suma importancia, que viene a atacar un problema de sociedad específicamente a las mujeres tan sensible como es esta terrible enfermedad, que lo va a prevenir y que va a dar seguimiento para beneficio de las mujeres de Guadalupe y del Estado, es cuanto y felicidades.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundado que fué la presente propuesta presentada por el Síndico Segundo, José Garza

Rodríguez, quien esté de acuerdo con el presente Punto de Acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Único.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza **CONDICIONADO** la celebración de un **CONTRATO DE COMODATO**, un área de 2,000 mts² de una extensión total de 29,835.97 mts², de un bien inmueble municipal, identificado con el expediente Catastral No. 05-093-001, ubicado en la Av. Morones Prieto y Av. Azteca en esta municipalidad, por 20 –veinte- años, a favor de la Secretaria de Salud de Nuevo León O.P.D., a fin de construir una Unidad de Especialidad Médica para la Detección y Diagnostico del Cáncer de Mama.

El área otorgada en comodato ubicada en el predio municipal, posee las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 40 metros y colinda con la Avenida Morones Prieto.

Al Sur mide 40 metros y colinda con área municipal

Al Oriente mide 50 metros y colinda con área municipal

Al Poniente mide 50 metros y colinda con área municipal-

El presente acuerdo está condicionado a que: la inversión se realice en un tiempo de 4 -cuarto meses; si la unidad Medica no se realiza, o no se dispone de los recursos para hacerla, el acuerdo se revoca inmediatamente; así mismo, en el caso de que predio otorgado en comodato se le dé un uso diferente, al establecido en este acuerdo, se dará por revocado, previo aviso al comodatario.

El Acuerdo se fundamenta en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 y demás ordenamientos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 y demás ordenamientos aplicables al caso y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

Remítase al C. Presidente Municipal Sustituto, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, y a la Dirección Jurídica, a fin de que realice los trámites correspondientes.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Alcalde, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos el presente Punto de Acuerdo, el cual será transcrito íntegramente y se publicará en el Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal.

Muchas gracias, tiene usted el uso de la palabra Sr. Alcalde, para la clausura de esta Sesión.

XI.- Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en los artículos 35, 41 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en los artículos 29 inciso a) fracción VII y 30, y demás aplicables del Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las doce horas con cuatro minutos del día JUEVES 24 – VEINTICUATRO- DE MAYO DEL 2012 -dos mil doce-, proceder a la Clausura de esta SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, gracias, buenas tardes. Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. - - -

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. GUSTAVO NATALIO FLORES CORTINA
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

LIC. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
EL C. TERCER REGIDOR

C. JOSE LUIS SANCHEZ PEREZ
EL C. CUARTO REGIDOR

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR
EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMÍREZ
EL C. SEXTO REGIDOR

C. RAMIRO MORENO ORTEGA
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
EL C. OCTAVO REGIDOR

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
EL C. NOVENO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

ING. JOSÉ GUADALUPE GUERRA GARZA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. FLORINDA SOLÍS MALACARA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

PROFR. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO